

RESOLUCIÓN No. 1750
4 de octubre de 2019

**Por el cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Institución Universitaria ITSA**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y
estatutarias, especialmente las conferidas por el literal d) del Artículo 42 del
Estatuto general,**

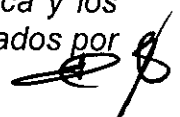
CONSIDERANDO:

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante la Ley 391 de 1997 e incorporado al Distrito Especial, Industrial y Portuaria de Barranquilla mediante Acuerdo 012 del 14 de julio de 2016 emanado del Consejo Distrital, y redefinido como Institución Universitaria mediante Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015.

Que, para la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria – ITSA, se tuvo en cuenta el marco normativo relacionado, entre estos: el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, artículo 4, compilado en el Decreto 1072 de 2015 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo”.

Que el artículo 5 “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente”.

Que el artículo 12, numeral 1 “Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador”.



RESOLUCIÓN No. 1750
4 de octubre de 2019

**Por el cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Institución Universitaria ITSa**

Con el objetivo de darle cumplimiento a lo exigido en la normatividad relacionada, se actualiza la Política y se aprueba los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria ITSa.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la siguiente declaración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria ITSa:

La Institución Universitaria ITSa, en un establecimiento público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Dentro del ejercicio de nuestra labor, la Alta Dirección se compromete a:

- Identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos propios del ambiente universitario al cual están expuestos nuestros colaboradores y partes interesadas en cada una de las sedes.
- Cumplir y reconocer la normatividad vigente y aplicable a la Institución en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la participación y el compromiso de los docentes, personal administrativo, contratistas y partes interesadas en el cumplimiento de los lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo y asumir una cultura de autocuidado en el desarrollo de las actividades, el sentido de pertenencia y la formación continua para elevar la productividad en la Institución y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Por lo anterior, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es permanente, dinámico, creciente y conlleva al mejoramiento continuo propendiendo por el bienestar físico, mental y social de toda la comunidad ITSa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijense como objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria ITSa:



RESOLUCIÓN No. 1750
4 de octubre de 2019

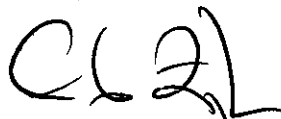
**Por el cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Institución Universitaria ITSa**

- Identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos que están expuestos los docentes, personal administrativo, contratistas, estudiantes y visitantes en el ejercicio de su labor para gestión de sus riesgos especialmente los críticos.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en cuanto a SST a la Institución.
- Proporcionar a los empleados el conocimiento necesario para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades en el desempeño su trabajo cumpliendo con estándares de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incrementar la cultura de reporte de acciones preventivas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los cuatro (4) día del mes de octubre de 2019.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector